



WITHOUT FRONTIERS INTERCONTINENTAL COLLEGE

"INTERCOLL"

Reglamento Olimpiadas Virtuales 2020

Las Olimpiadas del Centro Educativo Intercoll es una actividad que desde varios años se lleva adelante. Este año, por primera vez y debido a la Pandemia, la participación será de modo virtual. La Olimpiada en esta ocasión tiene como eslogan "La juventud muestra su arte por todas partes".

Las temáticas tendrán el acompañamiento de un docente responsable o guía.

- ✓ **Categoría: CANTO**
- Categoría Solista tanto para extranjero y/o nacional
- Idioma a elección
- Canciones con referencia culta y/o moderada
- ✓ **Categoría: BAILE**
- Categoría Solista para baile extranjero
- No muy obsceno
- Vestimenta adecuada
- Podrá utilizar elementos como puesta en escena
- ✓ **Categoría: JUSTAS DEL SABER**
- Categoría duetos cada uno de los estudiantes desde sus casas
- 120 preguntas 4 preguntas por curso y uno tema libre
- ✓ **Categoría: AJEDREZ**
- **Información documento adjunto**
- ✓ **Categoría: PRESENTACION Y PREMIACION DEL COMIC INTERCOLL 2020 - CIRCUITO DESAFIOS**
- **Información documento adjunto**
- ✓ **Categoría: EVENTO PREMIACIONES OLIMPIADAS VIRTUALES 2020**
- **Lunes 21 de septiembre evento final**

REGLAMENTO

PRIMERA: Las Olimpiadas Virtuales constituyen una actividad voluntaria, destinada a jóvenes que se encuentren cursando los niveles tercer ciclo y nivel medio, cuyo espíritu es humanista y su sentido es pedagógico.

SEGUNDA: Como objetivo principal esta actividad es la de estimular el interés de los jóvenes a participar en el desarrollo artístico, destrezas y/o conocimientos además se asienta sobre los siguientes valores: libertad, respeto, solidaridad, amistad, cooperación y colaboración; debiendo ajustarse plenamente a ellos, el desarrollo de aquélla, en su totalidad.

TERCERA: atendiendo al anterior punto, quedan prohibidas las actitudes, conductas, expresiones y/o producciones que resulten discriminatorias, ofensivas, agresivas y/o agraviantes, del modo que fuere.

CUARTA: Las infracciones a los principios y normas del presente reglamento merecerán la sanción de pérdidas de puntos en las competencias, según corresponda por la gravedad que aquéllas revistan. Dichas sanciones serán impuestas por los organizadores, teniendo en cuenta esto, los mismos podrán crear un comité disciplinario integrado por 3 personas para la toma de decisión.

QUINTA: Los organizadores podrán bloquear y/o suspender, en cualquier momento y con carácter preventivo, todo contenido y/o posteo que -a criterio de aquéllos- pueda constituir una infracción, haya mediado o no denuncia al respecto, formulada por algún participante o un tercero.

SEXTA: Los participantes podrán denunciar ante la institución y organizadores las presuntas infracciones que detecten en el desenvolvimiento de las olimpiadas. En caso de hacerlo ante los primeros, éstos deberán adoptar las medidas preventivas que consideren pertinentes.

SÉPTIMA: El presente reglamento será dado a conocer a todos los participantes de las olimpiadas, quienes deberán leerlo y aceptarlo en su totalidad, como requisito previo a su admisión en las mismas.